

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LA RED INFORMÁTICA DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS”

Murcia, 27 de mayo de 2016

En el domicilio social del **Instituto de las Industrias Culturales y de las artes de la Región de Murcia** (en adelante, **ICA**), con CIF número Q-3000764-E, sito en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, C.P. 3006, Murcia, **D.ª Marta López-Briones Pérez-Pedrero**, mayor de edad, con NIF núm. 27436114-N, actuando en nombre y representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y facultada para este acto en su condición de Directora General del ICA, en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 198/2015, de 13 de julio (BORM n.º 160, de 14 de julio de 2015), en uso de dichas facultades procede a formalizar las siguientes

DECISIONES

PRIMERA.- Con fecha 11 de mayo de 2016, el ICA cursó invitación formal a las empresas que se citan a continuación para participar en la licitación del contrato de servicios de “*soporte especializado para la red informática del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas*”, mediante procedimiento negociado sin publicidad:

- UNITRONICS, S.A.
- VIALE CAPITAL, S.L.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

SEGUNDA.- Que concluido el plazo de presentación de proposiciones, transcurridos diez (10) días naturales desde la notificación de invitación, solamente la empresa VIALE CAPITAL, S.L. ha presentado su oferta en los términos previstos en los pliegos.

TERCERA.- Que visto el informe técnico de fecha 27 de mayo de 2016, avalando el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los correspondientes pliegos, se adjudica el presente contrato a la oferta presentada por la empresa VIALE CAPITAL, S.L., cuya proposición económica asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (44.545,00 €), más el I.V.A. legalmente establecido.

El contrato se formalizará en documento privado, salvo que el adjudicatario solicitase que se eleve a escritura pública, siendo a su cargo todos los gastos e impuestos que ello produzca.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos suscribo el presente documento en el lugar y fechas indicados en el comienzo del presente escrito.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA



Región de Murcia **ica**
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

D.ª Marta López-Briones Pérez-Pedrero